



SEDO QVARTO, QVARETA
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y VNO.

propia razon se alimentan al fiado, ya de los
Panader., como de los demas Vendedores de Comestibles.
y de ser de luego a aquellos se les falta
en la administracion de las Arinas del Ponto,
de ningun modo podran contribuir a la subsistencia
de esta porcion de Nasallos tan dignos
empleados en el servicio del Rey = Lo tercero,
que los Vecinos de citados Gremios viéndose en el
estrecho en que se hallan pues tienen ya hu-
plido sus capitales en la mitad de la harina
que emplean en el gasto diario, con la que Na-
ven del Ponto, y que les es absolutamente
imposible la continuacion de fiar el Pan, lo
han echo presente al Excmo. Sr. Capitan grab.
del Departam. para que advirta los medios
que se dicte su prudencia, con el objeto de que
con algun desahogo puedan alimentar adho
empleados, pues en su opor. no encuentran
otro termino que el de cesar en la fabrica
del Panader. cuya suspension igualmente
hacen en este dia, como se advierte de lo
que se acaba de decir, y por lo que protestar
no sean de su cuenta las Ventas que
puedan verificarse por la desacion que
hayan de suministrar Pan desde el primer
de Abril, al menos que esta ciudad no
determine de suspender los apremios

